



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 018-2022**

Visto el Memorandum N° 81-2022/OAJ se procede con la fe de erratas de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 018-2022, en los términos siguientes:

DICE:

**Artículo 1.-**

(...)

- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá;
- El/la directora/a de la Dirección de Inversiones Descentralizadas en su calidad de Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada", miembro;
- Jefe/a de la Oficina de Administración, miembro;
- Jefe/a del Área de Logística, miembro; y,
- Jefe/a del Área de Personal, miembro.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1.-**

(...)

- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá;
- El/la directora/a de la Dirección de Inversiones Descentralizadas en su calidad de Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada", miembro;
- Jefe/a de la Oficina de Administración, miembro;
- Jefe/a del Área de Logística, miembro;
- Jefe/a del Área de Personal, miembro; y,
- El/la Tesoro/a.

  
**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

